



PROCESO No. 110014003066-2022-01578-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 12 ENE 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda los documentos que prestan mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C.G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de ÚNICA INSTANCIA en favor de GILBERTO BERNAL NIETO (LIDERCREDITOS) contra LUZ DARY RAMÍREZ GÓMEZ, FERNANDO MURCIA GAITÁN y LUZ MIRIAM GÓMEZ RAMÍREZ, por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 4236

1. Por \$520.000 M/cte., que corresponde a la sumatoria de las cuotas vencidas y no pagadas de marzo a junio de 2020 contenidas en el título valor, base de recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre el valor de cada una de las anteriores cuotas, desde la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pagaré No. 4502

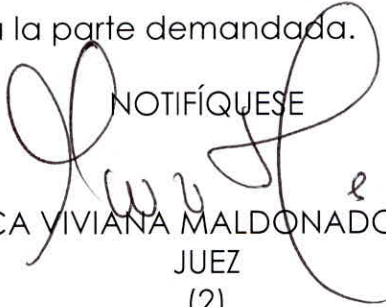
1. Por \$507.000 M/cte., que corresponde a la sumatoria de las cuotas vencidas y no pagadas de febrero a septiembre de 2020 contenidas en el título valor, base de recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre el valor de cada una de las anteriores cuotas, desde la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar las obligaciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada OLINDA ORDOÑEZ VILLALOBOS como apoderada del demandante.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 ENE 2023 HORA 8
A.M.

Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria